



Resolución 26/12

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48

Vistos:

La comunicación enviada por la Sede Regional de O'Higgins, con fecha 11 de Agosto del 2011.

Los informes enviados por la Sede Regional de Magallanes, respecto a la participación y condición de Instructor de un Bombero voluntario perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

Se Resuelve

Incorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a la Sede Regional de O'Higgins a don;

Cuerpo de Bomberos de Pedro Zúñiga Vilches
Rengo Rut 14.337.376-2

Quien hasta el año 2009, como Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, se desempeñaba como Instructor ANB de la Sede Regional de Magallanes

Comuníquese, regístrese y archívese.



Guillermo Araya Huerta
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Abril de 2012